

# Novedades fiscales

## Año 2014

### ■ Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD:

- Tipo del 5% (ITP) y 0,3% (AJD) en Transmisiones de vivienda Habitual con los siguientes requisitos:

- Que el titular sea familia numerosa

- Titular < 30 años

- Titular discapacitado >33% < 65%

- Transmisiones de vivienda protegida

- Tipo reducido del 5% en viviendas que sean objeto de rehabilitación

- En el plazo de 18 meses se presentan los documentos justificativos de la rehabilitación.

- El coste de las obras de rehabilitación min del 15% del precio de adquisición.

- Entre las obras que se consideran rehabilitación está:

- f) Obras de supresión de barreras arquitectónicas y/o instalación de elementos elevadores, incluidos los destinados a salvar barreras arquitectónicas para su uso por discapacitados.

# RESUMEN ITP y AJD

- Tipo reducido del 5% para la compra de viviendas a rehabilitar. Gasto de la rehabilitación min 15% del precio adquisición del inmueble.**
- Tipo reducido del 5% en transmisiones de vivienda habitual para discapacitados.**